



Respuestas a Consultas

Proceso de Licitación Pública para la actualización del Registro Nacional de Peritos Psicólogos Externos del Ministerio Público 2015-2018

De acuerdo a lo estipulado en el Calendario de las Bases Generales de la Licitación Pública del Registro Nacional de Peritos Psicólogos Externos del Ministerio Público 2015-2018, una vez finalizado el período de consultas, se dan a conocer, a todos los postulantes, los criterios que dan respuesta a aquellas.

Para ello se han agrupado en temas de acuerdo a las consultas realizadas. Las respuestas dan cuenta del proceso general de postulación, y de los requisitos exigidos en él, no teniendo como propósito clarificar actuaciones en casos particulares de solicitudes periciales.

Asimismo, se recuerda que, tanto las Bases Generales de la Licitación como las respuestas a las consultas formuladas, forman parte integral del Convenio que suscribirá el perito adjudicatario con el Ministerio Público.

1. Respecto a los requisitos para la postulación.

Podrán participar los profesionales titulados de la carrera de Psicología, que se encuentren habilitados legalmente para el ejercicio de la profesión en Chile, y que no se encuentren inhabilitados según las causales que indican las mismas Bases. No es requisito estar acreditado en sociedades científicas, colegio profesional, así como tampoco la publicación de artículos o libros.

2. Respecto de la compatibilidad/incompatibilidad.

La condición de Compatibilidad/Incompatibilidad está definida en el punto III, número 6, de las Bases Generales, conforme a las cuales el postulante debe presentar una declaración jurada simple de no formar parte del personal, de planta o a contrata, de servicios públicos u organismos de la administración del Estado que efectúen pericias psicológicas a solicitud del Ministerio Público.

Por tanto existen 3 criterios **copulativos** que se deben cumplir para la inhabilitación:

1. Trabajar en un organismo de servicio público o de la administración del Estado.
2. En calidad de planta o a contrata.
3. Que el organismo o servicio realice peritajes psicológicos a solicitud del Ministerio Público.

Están habilitados para postular los profesionales que forman parte del personal, de planta o a contrata, de servicios públicos u organismos de la administración del Estado que efectúan pericias por orden de Tribunales, o quienes realizan peritajes psicológicos a solicitud de la Defensoría Penal Pública.

Serán considerados peritajes psicológicos para efecto de esta licitación aquellos que sean solicitados por el Ministerio Público como diligencia propia de la investigación (Art. 314 CPP).

Por otro, los informes clínicos, de atención, o psicodiagnóstico, solicitados en el contexto de intervenciones terapéuticas no constituirán peritajes psicológicos para efecto de esta licitación.

3. Respetto a cuestiones metodológicas.

- El requerimiento de videgrabación de las entrevistas periciales psicológicas está circunscrito a las víctimas menores de edad.
- Respetto a las metodologías e instrumentos a utilizar en las evaluaciones periciales solicitadas, éstas deben cumplir con los estándares de validez propios al contexto forense.
- La solicitud de pericia psicológica incluye la evaluación pericial de testigos menores de edad.

4. Respetto al formato de presentación del Currículum Vitae y las Declaraciones Juradas.

Los documentos indicados deben presentarse de acuerdo al formato que se acompaña en las Bases y que se encuentra publicado en la sección licitaciones de la página web del Ministerio Público: www.fiscaliadechile.cl. Si bien se trata de archivos PDF éstos pueden ser intervenidos para el llenado de datos. En caso contrario los formularios pueden ser llenados a mano con letra clara.